



SCOUTS
Perú

RESOLUCIÓN No. 034/JSN/2013

HOJA MEMBRETADA CON LA MARCA PARA POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ASOCIACION DE SCOUTS DEL PERU

Lima, 02 de Mayo del 2013.

EL JEFE SCOUT NACIONAL:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80 del reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Comisión Nacional de Comunicaciones y Relaciones Institucionales tiene como misión analizar y proponer estrategias de divulgación interna y externa que mantengan a la institución vinculada a otras entidades y al medio social de acuerdo con sus propósitos.

Que, se ha recibido la propuesta de la Comisión Nacional de Comunicaciones el manual de marca que incluye la hoja membretada a usarse en la correspondencia, comunicados, resoluciones, notas de prensa, invitaciones, etc., la cual incorpora el logo de la marca, la cual está vinculado a nuestra visión del plan estratégico.

Que, se debe buscar propiciar la consolidación del posicionamiento Institucional, práctica que debe incorporarse en todas las instancias de la ASP, para la identificación interna, y por ende conseguir posicionarnos en la sociedad peruana como una institución referente en educación no formal.

Que en la sesión del Consejo Directivo Nacional del 20 de Abril, se aprobó la propuesta de la Comisión de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del manual de marca de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, los Artículos 60 y 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establecen que el Jefe Scout Nacional tiene entre sus funciones el Aplicar y hacer aplicar la Política General de la Asociación de conformidad a los acuerdos de la Asamblea Nacional, del Consejo Directivo Nacional y la Jefatura Scout Nacional.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el uso del MANUAL DE MARCA Y LA HOJA MEMBRETADA CON LA NUEVA MARCA a usar por todos los miembros Institucionales del nivel nacional, para toda documentación, correspondencia, comunicados, resoluciones, notas de prensa, invitaciones, etc.



SCOUTS
Perú

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Nacional de **Comunicaciones la publicación en la Página Web** de la Asociación de Scouts del Perú, en la sección de Biblioteca los formatos respectivos para que pueda ser descargado por los miembros de la asociación, así como la publicación del manual de marca, en donde se especifique, los detalles gráficos a ser incorporados, los logos, marcas, textos, colores, lemas en la documentación a emitir por cada instancia regional, local o grupal.

TERCERO.- Encargar el Cumplimiento de la presente Directiva a los Comisionados de la Dirección Nacional de Gestión Institucional, así como a los Comisionados Regionales y Locales, y sus Sub comisionados de Gestión Institucional, para su coordinación con los órganos administrativos de cada nivel.

CUARTO.- Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos, y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designados en funciones.

Ing. Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL